



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la  
**Universidad Estatal de Sonora (UES)**

Oficio No. OCDA-028/2015  
Hermosillo, Sonora a 04 de febrero de 2015  
"2015: Año del Empleo"

**Asunto:** Acta de solventación.

**MTRO. SAMUEL ESPINOSA GUILLEN**  
Rector de la Universidad Estatal de Sonora.  
Presente.-

Con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Sonora y numeral 8, fracción IX, del Acuerdo que expide las Normas Generales que establecen el Marco Jurídico de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal; 31 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público Estatal y 140, fracciones IV y V de su Reglamento, adjunto se servirá encontrar acta de solventación de observaciones de los informes de ISAF de la Primera revisión de gabinete y Primera revisión a los informes trimestrales, correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2014.

Unidad Administrativa	Fecha del Acta	Total Observaciones	Solventadas	Pendientes
Rectoría	03/02/2015	2	2	0

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

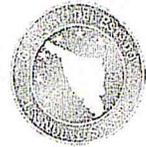
**Atentamente.-**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y**  
**DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

*[Handwritten signature]*  
**C.P. RAFAEL OCTAVIO ORTÍZ NOPERI P.C.C.A**  
**"2015: Bienestar, Crecimiento y Desarrollo"**

C.c.p. Lic. Iván Romano Tapia.- Secretario General Administrativo de la UES.  
Expediente.  
Minutario.  
ROON/ mir

UES UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA  
**RECIBIDO**  
04 FEB. 2015  
*[Handwritten signature]*  
RECTORIA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
HERMOSILLO, SONORA.  
ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA UES  
HERMOSILLO, SONORA.





**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo**  
**Universidad Estatal de Sonora (UES)**  
**Acta de solventación de observaciones**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**  
**Primera Auditoría de Gabinete 2014**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del 3 de febrero de 2015, se reunieron en las oficinas que ocupa el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Universidad Estatal de Sonora, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría General, sito en Rosales #189 colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, los Servidores Públicos signatarios de esta acta con el objeto de llevar a cabo la revisión de la respuesta de la Universidad Estatal de Sonora a la 1er Auditoría de Gabinete practicada a los Informes Trimestrales correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2014, según Oficio de Notificación No. ISAF/AE-3344-2015 de fecha 11 de diciembre de 2014, firmado por el C.P.C. Eugenio Pablos Antillón, PCCA, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. -----

----- **HECHOS** -----

Procedimos a analizar la respuesta según Oficio **SGAD 022/15** de fecha 27 de enero de 2015, firmado por el Secretario General Administrativo, así como oficio **SGP/017/2014** del 21 de enero de 2015, suscrito por la Secretaría General de Planeación, obteniendo los siguientes resultados de solventación a criterio y juicio del personal y titular del OCDA, en base al análisis de la evidencia documental: -----

No.	Observación	Solventada		Forma de solventación
		SI	NO	
1	<p>En el informe relativo al tercer trimestre de 2014, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Análítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal".</p> <p>Cabe señalar que la información presentada en el formato EVTOP-04, en algunos casos se refiere a los conceptos de las aplicaciones del presupuesto en cada una de las partidas que tuvieron variaciones; sin embargo, no se justifica en forma específica la variación que presentó el Presupuesto Original.</p> <p>Medida de solventación:            Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Tercer Trimestre de 2014. Al respecto requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	✓		<p>Mediante oficio SGP/017/2014 del 21 de enero de 2015, firmado por la Secretaría General de Planeación, se remiten las siguientes medidas correctivas y preventivas:</p> <p>a) Se remite un análisis detallado de cada una de las partidas presupuestales donde fueron observadas variaciones entre el presupuesto original y modificado.</p> <p>b) Asimismo, se remite una justificación de las causas que propiciaron cada una de las variaciones en las distintas partidas presupuestales, así como su impacto en la estructura programática según la meta que se desarrolla y su unidad de medida.</p> <p>c) Con respecto a las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Tercer Trimestre de 2014, la entidad manifiesta que la omisión detallada del impacto programático sobre las variaciones presupuestales obedece a que en los informes presupuestales elaborados para la Secretaría de Hacienda del Estado, se realizan dos formatos EVTOP-04, uno para los EVTOP-01 y 02 y el otro para los EVTOP-03, detectándose que se requiere detallar el impacto presupuestal en las variaciones de las partidas con cifras originales, modificadas y ejercidas.</p> <p>d) Para evitar reincidencia se detallarán los impactos programáticos en las variaciones</p>



**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo**  
**Universidad Estatal de Sonora (UES)**  
**Acta de solventación de observaciones**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**  
**Primera Auditoría de Gabinete 2014**

No.	Observación	Solventada		Forma de solventación
		SI	NO	
				<p>de las partidas con respecto al original, por lo tanto, el área que realice transferencias sobre las metas involucradas, deberá señalarlo en el formato correspondiente. Por tal motivo, se realizarán ajustes al sistema electrónico para asegurar la justificación alineada con la meta de impacto, brindando asesoría a cada una de las unidades presupuestales, para indicarles la forma en que van a justificar las variaciones y transferencias, para finalmente realizar un monitoreo de la captura para verificar el apego a lo antes citado.</p> <p>Por los resultados obtenidos, a criterio de este Órgano de Control se considera solventada la observación, siendo necesaria la respuesta definitiva del ISAF.</p>
2	<p>Se constató que la codificación de la "Clave Partida Presupuestal" presentada en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal" en el Tercer informe trimestral de 2014, en ciertas partidas difiere con la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2014, como se muestra a continuación:</p> <p>Partida: 44401 Ayudas culturas sociales (la clave correcta es: 44108)</p> <p>Partida 56601 Equipos de generación eléctrica, aparatos y acceso (denominación correcta: Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico)</p> <p>Medida de solventación:            Manifestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara ciertas Partidas del gasto en el formato EVTOP-02 del Informe relativo al Tercer Trimestre de 2014, con una numeración y denominación distinta a la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2014, solicitando llevar a cabo las modificaciones correspondientes en informes subsecuentes, proporcionado copia del mismo a este Órgano Superior de Fiscalización para avalar el cumplimiento de la acción requerida. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	✓		<p>Mediante oficio SGAD 022/15 de fecha 27 de enero de 2015, firmado por el Secretario General Administrativo, se remiten las siguientes medidas correctivas y preventivas:</p> <p>a) Los motivos por los cuales se reportaron las partidas 44401 Ayudas Culturales y Sociales, así como la partida 56601 Equipos de generación eléctrica, aparatos y acceso, la primera con una clave incorrecta y la segunda con una denominación incorrecta, es debido a que en las Unidades Académicas Magdalena, Hermosillo y San Luis Río Colorado, se cometieron errores de registro contable, incumpliendo así con lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2014.</p> <p>b) Se remiten copias de las pólizas contables PD 4821, 13395, 8578 y 8577, en las cuales se realizaron las reclasificaciones de los montos registrados incorrectamente en la partida 44401, siendo transferidos a la partida correcta 44108.</p> <p>c) Se remiten copias del Tercer Informe Trimestral 2014 donde se refleja la partida con error, así como copia del Informe del</p>



**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL**  
**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo**  
**Universidad Estatal de Sonora (UES)**  
**Acta de solventación de observaciones**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**  
**Primera Auditoría de Gabinete 2014**

No.	Observación	Solventada		Forma de solventación
		SI	NO	
				<p>Cuarto Trimestre 2014, donde se aprecian las correcciones en apego a la recomendación requerida.</p> <p>d) Respecto a la partida 56601, se remite copia del reporte denominado "Consulta de Catálogo de Subcuentas", donde se aprecia el nombre correcto Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico.</p> <p>e) En lo que concierne a las medidas preventivas, mediante oficios CC-004/2015, CC-005/2015 y CC-006/2015, la Coordinación de Contabilidad remite instrucciones a las personas responsables de los registros contables, para que se apeguen a lo señalado en el Clasificador por Objeto del Gasto y evitar reincidencia en la situación observada.</p> <p>Por los resultados obtenidos, a criterio de este Órgano de Control se considera solventada la observación, siendo necesaria la respuesta definitiva del ISAF.</p>
<b>Total General ISAF</b>		<b>2</b>		

NOTA: La solventación por parte del OCDA es de acuerdo a la información que emitió como respuesta la Entidad y que se solicitó por parte del ISAF en la "Recomendación", mismo que está pendiente de validación por parte del ISAF.

Concluidos los asuntos a tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 12:00 horas del mismo día, firmando al calce y en cada una de sus hojas las personas que en ella intervienen.

C.P. Rafael Octavio Ortiz Nóperi  
 Titular del Órgano de Control y  
 Desarrollo Administrativo  
 Cédula Profesional No. 2849454

C.P. Jesús Antonio Valenzuela Bojorquez  
 Supervisor de Auditoría  
 Cédula Profesional No 5133010